

ANEXO II

RELACIÓN DE CÓDIGOS DE SUBSANACIÓN

Códigos de subsanación y conceptos a subsanar de la Solicitud

Resolución de 7 de diciembre de 2016

ANEXO I

Cod.	1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y /O REPRESENTANTE.
100	Debe indicar el número de DNI/NIE/NIF de la entidad y/o representante.
101	Debe indicar el tipo de vía del domicilio de la entidad y/o representante.
102	Debe indicar el nombre de la vía del domicilio de la entidad y/o representante.
103	Debe indicar la numeración en la vía del domicilio (núm. piso, letra, bloque, portal, escalera, planta, puerta) de la entidad y/o representante.
104	Debe indicar el núcleo de población del domicilio de la entidad y/o representante.
105	Debe indicar la provincia del domicilio de la entidad y/o representante.
106	Debe indicar el código postal del domicilio de la entidad y/o representante.
107	Debe indicar el número de teléfono/fax de la entidad y/o representante.
108	Debe indicar el correo electrónico de la entidad y/o representante.

Cod.	2. NOTIFICACIÓN
200	NIF/DNI/NIE en el caso de que no dispongan de una dirección electrónica en el sistema Notific@
201	Nombre y apellidos en el caso de que no dispongan de una dirección electrónica en el sistema Notific@
202	Teléfono en el caso de que no dispongan de una dirección electrónica en el sistema Notific@
203	E-mail en el caso de que no dispongan de una dirección electrónica en el sistema Notific@
204	Debe indicar si dispone o no de dirección electrónica en el sistema Notific@

Cod.	3. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES
300	Debe marcar que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
301	Debe indicar si ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
302	Debe marcar que se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
303	Debe indicar en el caso de que haya solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, fecha, Administración, importe y compromiso.
304	Debe marcar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
305	Debe marcar si dispone de las licencias y autorizaciones de las distintas Administraciones necesarias para el total desarrollo del proyecto

306	Debe marcar si se compromete a que los proyectos subvencionados tengan un efecto en la consecución efectiva de la igualdad entre hombres y mujeres
307	Debe marcar si se compromete a la adaptación de los puestos de trabajo para el supuesto en que sean seleccionadas personas con discapacidad, tanto en el alumnado como el personal de ejecución.
308	Debe marcar si se compromete a aportar el plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Cod.	4. CONSENTIMIENTO Y OTRAS AUTORIZACIONES.
400	Debe marcar si presta o no consentimiento expreso para la consulta de datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
401	Debe marcar que acepta su inclusión en la lista de personas beneficiarias.
402	Debe marcar que declara ser consciente de que la presentación de la solicitud conlleva la autorización para recabar certificaciones de ciertos Organismos Públicos.
403	Debe reseñar los documentos para cuya consulta autoriza al órgano gestor por tratarse de documentos correspondientes a procedimientos finalizados en los últimos años en el ámbito de la Junta de Andalucía o de sus Agencias.
404	Debe reseñar los documentos para cuya consulta autoriza al órgano gestor por tratarse de documentos correspondientes a procedimientos finalizados en los últimos años en el ámbito de otras Administraciones.

Cod.	5. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
500	No se señala la fecha de presentación de la solicitud
501	En el pie de firma de la solicitud no figura el nombre de la persona solicitante/representante
502	No se dirige al órgano competente para resolver
503	No figura el código directorio común de unidades orgánicas y/o oficinas

ANEXO I BIS

Cod.	6. ENTORNO.
600	Debe cumplimentarse el espacio relativo al municipio, tipo población, necesidades formativas
601	Debe cumplimentarse el espacio relativo a la estrategia de desarrollo y perspectivas de empleo
602	Debe cumplimentarse el espacio relativo a la situación que a juicio de la entidad motiva la posible concesión
603	Debe cumplimentarse el espacio relativo a los beneficios directos que pueda reportar al territorio
604	Debe cumplimentarse el espacio relativo a los beneficios indirectos que pueda reportar al territorio

Cod.	7. DATOS PROYECTO.
700	Debe cumplimentarse la denominación del proyecto
701	Debe marcarse si requiere proyecto técnico
702	Debe marcarse si el proyecto se ejecuta sobre un bien concreto
703	Debe consignarse la denominación y titularidad del bien, así como la categoría del mismo, si el proyecto se ejecuta sobre un bien concreto
704	Debe consignarse si el bien descrito es propiedad de la promotora o es cedido por otra entidad

705	Debe marcarse si se acompaña autorización de la entidad competente en caso de ser un bien cedido
706	Debe marcarse si el proyecto ha sido ejecutado con anterioridad
707	Debe consignarse el numero de meses de compromiso de contratación asumido por la entidad en relación con el proyecto presente
708	Debe consignarse la descripción detallada del proyecto por fases de ejecución
709	No figura la denominación de la entidad promotora
710	Debe consignarse contrato/os formativos a realizar durante el proyecto en la fase de alternancia detallando duración, categoría, ocupación y módulo de formación práctica exento
712	Debe consignarse el total de horas del proyecto
713	Debe consignarse el contenido de los trabajos a realizar en el contrato de formación y aprendizaje y la relación con el módulo de prácticas al que se aplica la exención prevista en el artículo 5 bis del RD 34/2008.
714	Debe consignarse expresamente el número de alumnos trabajadores (debe coincidir con el número de alumnos para el que esté inscrito y/o acreditado el centro)

Cod.	8. ACCIONES FORMATIVAS
800	Debe seleccionar fecha de inicio
801	Debe seleccionar fecha de fin
802	El detalle de acciones formativas reflejado en el apartado "Acciones Formativas" no coincide con el expresado en el resumen proyecto
803	Debe especificar la acción o acciones formativas concretas para dar cumplimiento a los requisitos exigidos en la convocatoria y que se recogen en la solicitud

Cod.	9. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN.
900	Deben describirse los recursos humanos necesarios
901	Debe especificar en el apartado recursos humanos categoría profesional del personal de ejecución
902	Debe especificar en el apartado recursos humanos titulación del personal de ejecución
903	Debe especificar en el apartado recursos humanos funciones del personal de ejecución
904	Debe especificar en el apartado recursos humanos tareas del personal de ejecución
905	Debe especificar en el apartado recursos humanos perfil del personal de ejecución
906	Debe especificar expresamente el personal exigido por el correspondiente Real Decreto regulador de cada una de las especialidades que conformen el itinerario
907	La solicitud presentada no cumple con lo estipulado en el resuelve decimosexto en relación a la selección del personal directivo
908	La solicitud presentada no cumple con lo estipulado en el resuelve decimoséptimo en relación a la selección del personal de apoyo
909	Debe especificar el desglose presupuestario de los gastos relativos al personal (por cada puesto)
910	Deben describirse los recursos materiales necesarios: denominación, adquisición o amortización, importe unitario, costes indirectos.
911	Deben describirse los datos básicos del Estudio de Seguridad y Salud Laboral Básico o Normal
912	La Solicitud de Taller de Empleo no contempla un porcentaje de inserción laboral estimado de, al menos, el 30% del alumnado trabajador (art. 41. 1 letra b) de la Orden de 2 de junio de 2016)

Cod. 10. PRESUPUESTO	
1000	Debe consignarse los importes de personal de apoyo en el primer y/o segundo semestre
1001	Debe consignarse los importes de personal directivo en el primer y/o segundo semestre
1002	Debe consignarse los importes de alquiler de equipos en el primer y/o segundo semestre
1003	Debe consignarse los importes de equipamientos en el primer y/o segundo semestre
1004	Debe consignarse los importes de gastos de elaboración de carteles en el primer y/o segundo semestre
1005	Debe consignarse los importes de gastos de viajes del personal directivo y formador en el primer y/o segundo semestre
1006	Debe consignarse los importes de póliza de responsabilidad civil en el primer y/o segundo semestre
1007	Debe consignarse los importes de los gastos de material de consumo para prácticas en el primer y/o segundo semestre
1008	Debe consignarse los importes los gastos de materiales didácticos y de consumo en el primer y/o segundo semestre
1009	Debe consignarse los importes de otros gastos de funcionamiento en el primer y/o segundo semestre
1010	Debe consignarse los importes de póliza de seguro de accidentes en el primer y/o segundo semestre
1011	Debe consignarse los importes de gastos de salidas y actividades formativas en el primer y/o segundo semestre
1012	Debe consignarse los importes de gastos de útiles y herramientas en el primer y/o segundo semestre
1013	Debe consignarse los importes de gastos de combustible para funcionamiento de maquinaria en el primer y/o segundo semestre
1014	Debe consignarse los importes de gastos de elaboración del informe de auditoria en el primer y/o segundo semestre
1015	Debe consignarse los importes de gastos de kilometraje del equipo del proyecto en el primer y/o segundo semestre
1016	Debe consignarse los importes de gastos de reparación de maquinaria y equipos en el primer y/o segundo semestre
1017	Debe consignarse los importes de gastos generales de consumo de agua, luz y teléfono en el primer y/o segundo semestre
1018	Debe consignarse los importes de gastos de material fungible de oficina en el primer y/o segundo semestre
1019	Debe consignarse los importes de costes de becas en el primer y/o segundo semestre
1020	Debe consignarse los importes de costes de contratación de alumnos en el primer y/o segundo semestre
1021	El importe total gastos por proyecto no coincide con el total ingresos previstos (este supuesto se dará en el caso en que la entidad haya consignado como total proyecto un importe distinto al correspondiente a la parte subvencionada más la financiada por fondos propios de la entidad promotora, más los ingresos previstos en su caso)
1022	El importe solicitado es erróneo en relación con el total del proyecto
1023	Debe ajustarse el presupuesto a la reestructuración de las horas derivada del defecto previsto en el código 1107, 1108 y 1110
1024	Debe consignar el apartado de presupuesto correctamente conforme al modelo adjunto en la siguiente url, en el apartado de Subsanción de solicitudes: http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/subvenciones-escuelas-taller.html
Cod 11. ITINERARIOS FORMATIVOS	
1101	La solicitud de Escuela Taller no cumple el requisito de horas mínimas de formación contemplado en la normativa

1102	La solicitud de Escuelas Taller se conforma con un itinerario que incluye acciones formativas conducentes a distintos certificados de profesionalidad, sin que prevea ninguna de las siguientes las circunstancias en su desarrollo: • Realización, durante la fase formativa, del módulo de prácticas previsto para la especialidad que no se corresponda con la ocupación del contrato para la formación y el aprendizaje. • Realización de un contrato para la formación y el aprendizaje por cada una de las especialidades conducentes a certificado de profesionalidad que conformen el itinerario programado por la entidad. En este supuesto será requisito indispensable que cada uno de los contratos tenga una duración mínima de tres meses con, al menos, trescientas horas
1103	El número de horas totales del itinerario reflejadas en la solicitud es erróneo
1104	En la solicitud de Talleres de Empleo el itinerario se conforma con más de una acción formativa conducentes a distintos certificados de profesionalidad, y no prevé la realización de un contrato distinto para la formación y el aprendizaje, vinculado cada uno de ellos a la ocupación relacionada con cada certificado de profesionalidad. En este supuesto, será requisito indispensable que los respectivos contratos tengan una duración mínima de tres meses con, al menos, trescientas horas.
1105	El itinerario formativo prevé la realización de un contrato para la formación y el aprendizaje en una ocupación cuya ejecución no es competencia de la entidad promotora y/o no dispone de la capacidad técnica y de gestión suficientes.
1106	La entidad no cumple con el requisito de inscripción y acreditación exigido por las bases
1107	El número de horas de trabajo efectivo en el contrato para la formación y el aprendizaje supera el porcentaje previsto en el artículo 11.2 del texto refundido del estatuto de los trabajadores
1108	La solicitud contiene una especialidad formativa no incluida en el Anexo V <i>(este código se utilizará cuando la retirada de esa acción formativa no afecte a la viabilidad del itinerario formativo en cuanto al resto de requisitos). Debe complementarse, en su caso, con el 1023.</i>
1109	Detallar para cada etapa, las horas dedicadas a la formación asociadas a las acciones formativas
1110	La jornada total no se corresponde con la jornada máxima legal prevista en el TRET. Indicar si el convenio aplicable prevé una duración distinta. <i>Debe complementarse, en su caso, con el 1023.</i>